

CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OPERADOR/A DE CAMPO DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP)

La Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA) es una sociedad anónima de capital íntegramente municipal cuyo objeto social, básicamente, consiste en la gestión y administración del ciclo integral del agua en la Ciudad de Málaga y su término municipal, con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo; desde la captación de los recursos hidráulicos necesarios, su distribución, depuración y suministro, hasta la eliminación y vertido de las aguas usadas, o en su caso, reutilización de las aguas usadas y depuradas.

Para la cobertura con carácter temporal de nuevas necesidades de personal, EMASA realiza esta convocatoria que se regirá por los siguientes principios:

- a) igualdad, mérito y capacidad.
- b) publicidad y transparencia.
- c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos del proceso de selección.
- d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

Y en base a las siguientes condiciones:

1. Puestos ofertados.

Dos plazas de operador/a de campo de Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP).

Aquellas personas aprobadas que no obtengan las plazas indefinidas formarán parte de la bolsa de empleo de contratación laboral temporal que pudiera devenir en indefinida de la empresa que permitirá cubrir las necesidades futuras de operador/a de campo de Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y se adicionará a continuación de la existente de Operador de inicio de Operador de Estación de Tratamiento de Agua Residual (EDAR)

2. Condiciones de trabajo:

Según convenio colectivo de empresa publicado en el BOP de 5 de junio de 2015 y publicado en el portal de transparencia de la empresa <https://www.emasa.es/transparencia>.

Categoría: Ayudante de oficio

3. Misión, funciones y responsabilidades.

➤ Misión:

Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, equipos e instalaciones periféricas de captación, tratamiento, conducción, elevación y almacenamiento, asegurando que el agua llegue en óptimas condiciones a la red de distribución.

Controlar que los equipos y maquinarias destinados a este fin estén en perfecto orden de funcionamiento y transmitir la información requerida por el operador de la sala de control del Atabal, así como la necesaria para la verificación del funcionamiento óptimo del SCADA.

➤ Funciones:

- Controlar y operar el proceso de las plantas y el funcionamiento de los equipos instalados en campo
- Prevenir y predecir posibles averías.
- Diagnosticar y reparar sencillas averías.
- Conservar y mantener las instalaciones periféricas de captación, tratamiento, conducción, elevación y almacenamiento de agua para el consumo humano.
- Y todas aquellas que tengan por objetivo el desarrollo de la Misión del Puesto.

4. Requisitos generales.

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los aspirantes.
- Mayor de 18 años y menor de la edad máxima que posibilite la jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- Dominio del idioma español.
- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones oficiales:
 - Graduado Escolar
 - Enseñanza Secundaria Obligatoria
- Experiencia mínima de 12 meses en puestos de trabajo semejantes al sujeto a cobertura en este proceso o de oficial eléctrico y/o mecánico en plantas de tratamiento de aguas o plantas industriales.
- Estar en posesión del carné de conducir clase B.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y/o empresa pública.
- Poseer la formación en prevención de riesgos laborales de nivel básico (50 horas) o superior.
- Manipulador de alimentos.

Se valorará.

Formación complementaria

➤ Conocimientos técnicos:

- Conocimiento y aplicación de las técnicas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo adecuadas para la gestión del mantenimiento de los equipos e instalaciones destinadas a estar en contacto con agua potable.
- Funcionamiento y explotación de plantas de tratamiento para potabilización de aguas destinadas al consumo humano.
- Ofimática e internet.

- Conocimientos generales:
 - Prevención de riesgos laborales aplicable a las instalaciones, procesos y operaciones: agentes biológicos, agentes químicos, riesgos y medidas preventivas del trabajo a turnos, carga y descarga de mercancías peligrosas.
 - Sensibilización medioambiental.
 - Electricidad e hidráulica básica.

- Conocimientos operativos y habilidades:
 - Conservación de las instalaciones de las ETAP.
 - Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.
 - Toma de muestras.
 - Soldadura.
 - Manejo de carretillas elevadoras.
 - Operador de plataformas elevadoras.

- Certificado de profesionalidad de operador de plantas de tratamiento de aguas SEAG 0210.
- Formación profesional ocupacional en electricidad, electrónica, mecánica industrial o química ambiental.
- Formación profesional en electricidad o Mecánica Industrial o Química Ambiental.
- Formación universitaria en especialidades tecnológicas, ciencias ambientales y/o de salud.
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.

Experiencia:

- Será objeto de valoración la experiencia acumulada en las funciones y responsabilidades indicadas en el punto 3.

5. Desarrollo del proceso de selección.

5.1 Anuncio oferta y presentación de solicitudes

La oferta de empleo será anunciada en la página web de EMASA (portal de transparencia), tablones de anuncio y en el portal de empleo del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE).

En esta oferta se podrán inscribir las personas interesadas que cumplan los requisitos básicos establecidos mediante solicitud según el Modelo I. Esta solicitud, que deberá cumplir los requisitos indicados en el Anexo I, podrá presentarse mediante:

- correo electrónico habilitado a tal efecto: operadoretapemasa@hracs.es.
- envío postal a la dirección: HRCS S.L. C/Graham Bell nº 6, 2ª planta, oficina 7 y 8. CP 29590 Málaga, indicando en el sobre "Convocatoria Operador ETAP EMASA".
- entrega de solicitud de forma presencial en las instalaciones de HRCS: C/ Graham Bell nº6, 2ª planta, oficina 7 y 8, en horario de Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 y los viernes de 09:00 a 13:00.

Junto a la solicitud deberán adjuntarse además, los Modelos II y III y fotocopia de la documentación solicitada en las bases de la convocatoria. Los documentos válidos para la justificación de la experiencia profesional serán los contratos de trabajo, o nóminas en los que se especifique la categoría de la plaza ofertada, vida laboral (imprescindible) y/o certificado de empresa en el que se declaren las funciones realizadas. Así mismo deberá presentarse un currículum vitae actualizado a la fecha de la solicitud.

Plazo de exposición y de admisión de solicitudes: se aceptarán hasta las 14:00 horas del décimo día natural contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio.

Sólo serán admitidas las solicitudes presentadas en el plazo y forma indicadas siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

5.2. Admisión de candidaturas

La relación de candidatas/os provisional se publicará en el portal de transparencia de EMASA en los siete días siguientes a la fecha de finalización de la publicación de la convocatoria. Se habilitará un plazo de 3 días laborables desde la publicación del listado provisional de candidatas/os para que los aspirantes excluidos puedan reclamar o subsanar errores a través de un escrito presentado a la Comisión de examen que podrá remitirse por correo electrónico a la dirección operadoretap2017@emasa.es o entregarse en EMASA en la oficina de Personal (Departamento de Recursos Humanos), Plaza General Torrijos nº 2, 1ª planta.

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará dentro de los siguientes dos días hábiles el listado definitivo de candidatos que pasa a la siguiente fase del proceso.

Las personas candidatas deberán presentarse en el lugar que se le indique oportunamente para realizar las pruebas de conocimiento, las de aptitudes y las entrevistas, aportando el Documento Nacional de Identidad.

No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. En caso de detectarse alguno de estos elementos el/la aspirante será expulsado/a del examen, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección.

Todas las comunicaciones que se realicen en las siguientes fases de la convocatoria (listados, fechas examen, resultados...), se llevarán a cabo a través de la página web de EMASA, portal de transparencia.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único en los medios antes citados. Aquellos que no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente, en el lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las candidaturas que cumplan los requisitos de acceso se someterán a las siguientes fases y valoraciones:

CONCURSO DE MÉRITOS: máximo 20 puntos.

- Valoración de cursos de formación y perfeccionamiento en la actividad: máximo 8 puntos.
- Valoración de experiencia acumulada: máximo 12 puntos.

Los 40 aspirantes –como máximo- que tengan mayor puntuación en la valoración de méritos conforme se ha indicado en el baremo pasarán a la siguiente fase del proceso en la que deberán acreditar la documentación solicitada, mediante la presentación en la Oficina de Personal del Departamento de Recursos Humanos del original y una copia para la compulsión. Si la documentación presentada no se ajustara a lo declarado será motivo de exclusión de la convocatoria.

PRUEBAS DE CONOCIMIENTO: máximo 40 puntos, distribuidos según:

- Valoración de la prueba teórica: máximo 15 puntos.
- Valoración de la prueba práctica: máximo 25 puntos.

Los 20 candidatos -como máximo- que superando el mínimo establecido, tengan la mayor puntuación en este apartado, optarán a un puesto en la siguiente fase del proceso.

PRUEBAS PSICOTÉCNICAS: máximo 20 puntos.

Los puntos obtenidos en las pruebas psicotécnicas se sumarán a las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores. Tras esta ordenación, los 10 candidatos –como máximo- con mayor puntuación acumulada, continuarán en la siguiente fase de la convocatoria.

ENTREVISTAS: máximo 20 puntos.

Con las puntuaciones obtenidas por estos 10 candidatos –como máximo- en todas las fases se elaborará una lista ordenada.

6.- Valoración de méritos.

6.1.- Valoración de cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia y aprovechamiento de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto solicitado indicadas en el apartado 4, se valorarán hasta un máximo de 8 puntos.

La titulación que permita el acceso a esta convocatoria no será objeto de valoración; solo se valorará como formación adicional las formaciones profesionales y titulaciones indicadas en el apartado 4. Las titulaciones inacabadas no serán valorables, ni tampoco lo serán de forma aislada los módulos, bloques o asignaturas que formen parte de una titulación.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas jornadas y cursos finalizados en los últimos 15 años anteriores al día final de presentación de solicitudes y según la tabla que se detalla a continuación:

Puntos	Duración de la formación
0,15	Jornadas ≥ 5 h < 15 h
0,25	Cursos ≥ 15 h < 50 h
0,50	Cursos ≥ 50 h < 100 h
0,75	Expertos ≥ 100 h < 300 h
1	Expertos/máster/cursos superiores ≥ 300 h
2	Formación Profesional de Grado Medio
2,5	Formación Profesional de Grado Superior
3	Grado o Titulado de Grado Medio
4	Grado con Máster o Titulado Superior

Para asignar al baremo los puntos de la formación realizada deberá aparecer reflejado con claridad el número de horas en el documento justificativo; de no estar concretadas las horas y en su lugar, aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 4 horas/día.

6.2. - Valoración de experiencia acumulada

Sólo se valorará la experiencia acumulada como Operador de ETAP o como oficial eléctrico y/o mecánico de plantas de tratamiento de aguas o industriales, hasta un máximo de 12 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

- Experiencia en desempeño profesional y especialidades indicadas: 1 punto por año completo o la fracción que resulte por mes trabajado, máximo 6 puntos. Se admitirán prácticas laborales y becas relacionadas con el puesto de trabajo.
- Experiencia en empresas semejantes a EMASA en tamaño y número y tipo de instalaciones (depósitos, impulsiones y captaciones) en el puesto y especialidades indicadas: 2 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes completo trabajado. Se admitirán prácticas laborales y becas relacionadas con el puesto de trabajo.

Los periodos inferiores a 30 días podrán acumularse hasta completar 30 días de trabajo.

7.- Pruebas de conocimiento.

Esta fase consistirá en la superación de pruebas que tienen como finalidad el comprobar que la persona aspirante demuestre los conocimientos tanto teóricos como prácticos que posee en relación con el desempeño del puesto al que se presenta.

Estas pruebas serán supervisadas por personal técnico de EMASA con capacidad profesional y técnica suficiente para ello.

Las pruebas de conocimiento se valorarán con un máximo de 40 puntos, constando de una parte teórica y otra práctica.

Se precisa una puntuación mínima de 7,5 y 12,5 puntos respectivamente en las pruebas de conocimiento para que puedan acumularse a la puntuación de la fase anterior.

7.1. - La prueba teórica

Constará de un examen tipo test que versará sobre los contenidos acordes a las funciones del puesto al que opta.

7.2. - Una prueba práctica

Consistirá en un ejercicio de aplicación de las funciones definidas a desarrollar en entorno real.

8.-Pruebas psicotécnicas y entrevista personal.

Se orientarán a evaluar los rasgos de personalidad más significativos y relevantes para el desempeño del puesto así como el grado de adaptación personal y social de los candidatos. De igual modo, deberán descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

8.1. Pruebas psicotécnicas:

Estas pruebas se llevarán a cabo por profesional cualificado con contenidos relativos a personalidad, aptitudes y competencias laborales.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas necesarias para el adecuado desempeño del puesto de trabajo ofertado.

En las pruebas de actitud y competencias se valorarán especialmente:

8.2. Entrevista personal:

Versará sobre el contenido del historial profesional (CV) de la persona aspirante así como motivaciones y aspectos actitudinales.

Será llevada a cabo por dos representantes de EMASA, uno del departamento de Tratamiento de Agua Potable a la que este puesto está adscrito y otro del de Recursos Humanos pudiendo ser asistido por personal técnico al efecto.

9.-Capacidad funcional.

En el plazo de 5 días naturales, a contar desde la publicación en el Portal transparencia de EMASA de la relación ordenada de candidatos/as aprobados/as, los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Departamento de RRHH de EMASA, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o causa de exclusión (apartado 12) de capacidad funcional que impida el normal desempeño de las tareas habituales de la categoría a que se aspira.

La no presentación de dicho certificado médico anulará toda opción a obtener uno de los puestos de la convocatoria y/o en consecuencia tampoco formaría parte de la bolsa de trabajo.

Dicho certificado médico será refrendado por el gabinete de Vigilancia de la Salud de EMASA que podrá requerir la ampliación del mismo o la realización de algún tipo de prueba adicional acorde.

10.-Tratamiento y resolución.

El proceso de selección estará tutelado por una Comisión de examen compuesta por un Presidente y cuatro vocales, dos en representación de la dirección y dos del comité de empresa. La presidencia la ostenta el Director gerente de EMASA o persona en quien delegue.

En el supuesto de que alguno de los miembros de la Comisión tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, o convivencia con alguna de las personas aspirantes o cualquier otro tipo de relación que pudiera alterar la independencia en la toma de decisiones, deberá abstenerse de participar en el proceso. Su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de admitidos/as a las pruebas.

El procedimiento de selección podrá ser declarado desierto cuando a juicio de la Comisión ninguna persona aspirante acredite la capacitación o idoneidad necesaria para el desempeño del puesto.

En igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo o categoría profesional de que se trate.

11.-Tratamiento de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y normativa complementaria, las personas participantes autorizan el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de EMASA y sus empresas colaboradoras para este proceso, en los ficheros de su propiedad con objeto de participar en el proceso de selección indicado.

De acuerdo con la legislación indicada, las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo escrito a EMASA, a la dirección siguiente: Plaza General Torrijos, 2, Edificio hospital noble, 29016, Málaga, adjuntando fotocopia de su DNI.

12.- Causas de exclusión.

Se consideraran causas de exclusión las relacionadas a continuación:

Exclusiones temporales.

Se consideran causa de exclusión aquellas enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir las funciones para las que será contratado. En estos casos el servicio de vigilancia de la salud podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del trabajador una vez superada la fase aguda de su patología.

Exclusiones definitivas.

Alteraciones del aparato locomotor. Serán causa de exclusión las que originen alteraciones en la bipedestación, la deambulación, el ortostatismo o que impidan posición sedente o la movilidad de mandos de forma segura; el Parkinson y Las alteraciones que disminuyan la posibilidad de realizar esfuerzos en grado tal que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones básicas del trabajo.

Alteraciones sensoriales. A nivel auditivo un Índice Perdida Combinada > 45%; visión monocular o binocular < 0,5; diplopías; escotomas significativos o alteraciones mesotópicas.

Alteraciones cardiovasculares. Será causa de exclusión la hipertensión arterial severa no controlada y cualquier patología o lesión cardiovascular descompensada o no controlada por especialista que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo. Serán causa de exclusión la arritmia importante con menos de 6 meses de evolución o taquicardia ventricular sin tratamiento; marcapasos* o cirugía de revascularización* ; menos de 3 meses de un IAM o de la implantación valvular; cardiopatía isquémica clase funcional III o IV o insuficiencia cardiaca III o IV; aneurismas de grandes vasos o con clínica de isquemia cardiaca; disnea en reposo o a esfuerzos leves y apnea del sueño*.

Alteraciones respiratorias. Serán causa de exclusión los procesos respiratorios agudos o crónicos descompensados o no controlados por especialista que limiten la capacidad funcional respiratoria necesaria para el desarrollo del puesto de trabajo y específicamente el asma bronquial moderado/severo de cualquier origen y la broncopatía crónica obstructiva moderada/severa.

Alteraciones neurológicas. Serán causas de exclusión la existencia de epilepsia, temblores, vértigos, mareos y las alteraciones del equilibrio permanentes, evolutivos o intensos o cualquier otro síntoma neurológico que pueda limitar el desempeño del puesto. También serán causas de exclusión un ACV *** de menos de 6 meses de evolución; la existencia de síntomas neurológicos de isquemia y los trastornos del sueño de origen no respiratorio*; la psicosis, psicosis maniaco depresiva y el deterioro cognitivo.

Consumo de sustancias. Serán causas de exclusión la existencia de dependencia a sustancias adictivas legales o ilegales y/o medicamentos que interfieran en el desarrollo normal de los trabajos (antihistamínicos de 1ºg, analgésicos narcóticos, antiepilépticos*, antidepresivos*, neurolépticos*, hipnóticos* , ansiolíticos* y anticoagulantes* y Quimioterapia).

Otras patologías. Serán causa de exclusión las enfermedades de origen endocrino- metabólico descompensadas o no controladas por especialista. Las hemopatías graves *** (anemia grave, leucopenia o trombopenia moderada o severa de menos de 3 meses de evolución; leucocitosis o trombocitosis de menos de 6 meses de evolución; neoplasia con quimioterapia o con leucocitosis o trombocitosis de menos de 6 meses de evolución). Las enfermedades inmunológicas sistémicas, los procesos neoplásicos, diálisis renal, trasplante renal hace menos de 6 meses o con síntomas; y cualquier otra enfermedad crónica que pudiera impedir el desarrollo de las funciones asignadas.

Cualquier patología o deficiencia que pueda suponer una incapacidad funcional que comprometa la seguridad vial al conducir o la seguridad del trabajador u otras personas.

*No se considerará motivo de exclusión si existe informe favorable de especialista y control adecuado.

**Solo al principio de tratamiento o con cambio de posología y si no existen efectos secundarios importantes.

***Después de los periodos indicados se requiere informe favorable del especialista.

13.- Temario.

1. El agua potable.

- El ciclo del agua.
- Composición de las aguas naturales.
- Criterios de calidad en función del uso.
- Microbiología del agua:
- Principales grupos de microorganismos.
- Unidades específicas en microbiología.
- Normativa aplicable:
- Parámetros y valores paramétricos de control.
- Incidencias y comunicación.
- Planes analíticos.
- Frecuencias de limpieza de depósitos.
- Materiales y productos autorizados.
- Restricciones de las Comunidades Autónomas.
- Base de datos analíticos. SINAC.

2. Características del agua potable.

- El ciclo natural del agua.
- El ciclo integral del agua.
- Criterios de calidad del agua en función del uso.
- Microbiología del agua:
- Principales grupos de microorganismos.
- Unidades específicas en microbiología.
- Características del afluente y efluente:
- Detección de anomalías.
- Indicadores de contaminación de las aguas:
- Parámetros.
- Unidades.

3. Plantas de tratamiento de agua potable (ETAP).

- Objetivos de la potabilización.
- Sistemas de potabilización según origen de las aguas:
 - Aguas superficiales.
 - Aguas subterráneas.
 - Aguas saladas.

4. Tratamientos con derivados del cloro.

- Objetivos:
 - Precloración (Oxidación, Break point).
 - Poscloración (cloraminación, cloro libre, cloro combinado, cloro total). -
Productos residuales del tratamiento del cloro:
 - Trihalometanos.
Otros derivados del cloro.
- Productos de desinfección:
 - Cloro gas.
 - Hipoclorito sódico.
 - Dióxido de cloro.
- Puntos de aplicación del cloro en ETAPS.
- Otras formas de desinfección:
 - Rayos ultravioleta.
 - Ozonización.

5. Coagulación y floculación del agua potable.

- La materia coloidal en las aguas.
- Tratamientos de coagulación y floculación:
 - Objetivos.
 - Variables a controlar.
- Reactivos empleados como coagulantes y ayudantes de coagulación:
 - Compuestos de Alumina.
 - Compuestos de Hierro.
 - Electrolitos.
- Ajuste de las condiciones de la reacción de coagulación.(Jar test).
- Diseño de los reactores de coagulación floculación:
 - Decantadores estáticos.
 - Decantadores dinámicos (superpulsator).
- Residuos del tratamiento:
 - Usos posteriores.

6. Procesos de filtración del agua potable.

- Instalaciones de filtración:
 - Filtros cerrados.
 - Filtros abiertos.
- El control y limpieza de proceso de los sistemas de filtración:
 - Soplantes.
 - Bombas de contralavado.
- Tratamientos con carbón activo:
 - Objetivos de la adsorción.

7. Preparación, dosificación y aplicación de reactivos.

- Tipos de dosificadores de reactivos:
 - Bombas peristálticas.
 - Bombas volumétricas.
 - Consignas de funcionamiento.
 - Señal eléctrica 4/ 20 mAmp.
 - Señal por pulsos
- Interpretación del etiquetado de productos químicos y pictogramas de seguridad.
- Dosificación de reactivos.
- Operaciones de descarga, y almacenamiento de reactivos.

8. Toma de muestras para el análisis de agua no potable.

- Muestreo de aguas y lodos en plantas de tratamiento de agua.
- Tipos de muestras:
 - Efluente entrada y salida.
 - Residuos.
 - Licormezcla.
 - Lodos.
- Aplicación de las muestras en el control de procesos.
- Criterios de selección del punto de muestreo.
- Tipos de recipientes de muestreo:
 - Función.
 - Condiciones de llenado.
 - Limpieza.
- Programación de toma de muestras automáticos.

- Preparación de muestras compuestas.
- Etiquetado y referenciación de las muestras.
- Rellenado de hojas de muestreo.
- Técnicas de preservación de las muestras:
 - Conservación.
 - Transporte.

9. Toma de muestras para el análisis del agua potable

- Muestreo de agua cruda de captación.
- Tipos de análisis:
 - Control.
 - Completo
 - Organoléptico
 - Cloro libre
- Criterios de selección del punto de muestreo.
- Tipos de recipientes de muestreo:
 - Función (físicoquímico, microbiológico)
 - Condiciones de llenado.
 - Limpieza.
- Etiquetado y referenciación de las muestras.
- Rellenado de hojas de muestreo.
- Técnicas de preservación de las muestras:
 - Conservación.
 - Transporte.

10. Toma y registro de datos de instrumentos y medidores instalados en ETAP

- Registro de las mediciones de caudal.
- Unidades de medida:
 - Masa.
 - Volumen.
- Formas de expresar la concentración.
- Registro de parámetros físicos:
 - Presión bombas
- Registro de parámetros químicos:
 - Consumos de reactivos.
 - Cloro residual.
 - Turbidez entrante/saliente.
 - Índice Carbono activo
- Instrumentos de medida:
 - Laboratorio.
 - Campo.
- Regulación y control de equipos de dosificación de reactivos.
- Registros de funcionamiento de bombas:
 - Horas.
 - Lectura caudal.
- Registros de funcionamiento de elementos mecánicos:
 - Horas.
- Protocolo de registro de datos.
- Interpretación de esquemas, tablas y gráficos.

11. Organización y planificación del mantenimiento preventivo de equipos de plantas de tratamiento de agua potable y plantas depuradoras.

- Equipos mecánicos y eléctricos de plantas de agua potable y depuradoras:
 - Funcionalidad.
 - Funcionamiento básico y manejo de equipos.
 - Puntos a revisar y mantener.
 - Interpretación de planos, croquis y esquemas:
 - Proyecciones.
 - Acotaciones.
 - Escalas.
 - Simbología.
- Planes de mantenimiento:
 - Elementos de inspección.
 - Frecuencia de las visitas.
 - Operaciones a realizar.
 - Programa informático soporte al mantenimiento preventivo.
- Organización del taller.
- Control de repuestos y organización del almacén.
- Partes de trabajo.

12. Mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria de plantas de tratamiento de agua.

- Limpieza de equipos:
 - Técnicas, frecuencia y productos empleados.
- Lubricación:
 - Puntos de engrase.
 - Sistemas de engrase.
 - Características y clasificación de los lubricantes.
 - Instrumentos de aplicación.
 - Lubricación de mecanismos.
 - Filtros y niveles.
 - Eliminación de aceites usados.
- Refrigeración de equipos mecánicos:
 - Productos empleados.
- Protección contra la corrosión:
 - Pintura anticorrosiva.
 - Galvanizado.
- Mantenimiento de la pintura de equipos y maquinarias:
 - Técnicas.
 - Características.
 - Código de colores.
- Registro de operaciones de mantenimiento:
 - Informes y formularios.

13. Operaciones de mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria de plantas de tratamiento de agua.

- Diagnóstico de posibles averías, control y seguimiento.
- Metrología:
 - Sistema métrico decimal.
 - Sistema inglés.
 - Instrumentos de medida y comprobación.

- Ajuste y calibración de equipos de medición.
- Medición preventiva:
 - Análisis de ruidos.
 - Análisis de vibraciones en bombas.
 - Análisis de temperatura de cojinetes.
 - Análisis de temperatura de devanado de motores.
 - Análisis del rendimiento de electrobombas.
 - Análisis del rendimiento de motores.
 - Análisis de la curva característica de la bomba.
- Registro e interpretación de mediciones.

14. Higiene de edificios e instalaciones.

- Desinfección de depósitos en ETAP'S:
 - Productos y aplicación.
- Productos de limpieza de Edificios:
 - Tipos, pictogramas, características y aplicación.

15. Mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y equipos.

- Mantenimiento de viales y alumbrado de la planta:
 - Reparación de pavimentos asfálticos.
 - Reparación de pavimentos no asfáltico.
 - Conservación de pavimentos de gravas.
 - Reubicación de imbornales y mantenimiento.
 - Conservación de pozos, arquetas y tapas de registro.
- Mantenimiento de espacios ajardinados:
 - Maquinaria asociada y utilidades.
 - Mantenimiento de aspersores y electroválvulas.
 - Plagas y productos de fumigación.
- Mantenimiento de instalaciones en ETAP:
 - Enlucidos interiores y exteriores.
 - Revestimiento y reparación de cubiertas.
 - Pintura.
 - Aislamiento e impermeabilizaciones.
 - Reparación de averías en instalaciones eléctricas (Puertas automatizadas).
 - Reparación de averías en instalaciones de fontanería.
 - Reparación de ventanas, puertas y mamparas.
 - Barnizado.
- Informes y formularios.

16. Legislación Básica en Prevención de Riesgos Laborales.

- Normativa relativa a la prevención de riesgos laborales.
- Organización de la prevención.
- Obligaciones en la prevención de riesgos.
- Responsabilidad legal.

17. Identificación de los riesgos asociados a la actividad.

- Concepto de riesgo y peligro.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Localización de los riesgos.
- Riesgos por factores organizativos.
- Riesgos por factores materiales.

- Riesgos por usos de elementos.
- Riesgos eléctricos.
- Riesgos por incendios y explosiones.
- Riesgos por usos de sustancias.
- Riesgos por explosión a radiaciones.
- Riesgos por sobreesfuerzos.

18. Aplicación de medidas preventivas y de protección.

- Protección colectiva.
- Equipos de protección individual (EPIs).
- Señalización.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Primeros auxilios.
- Principios de ergonomía.

14. Publicación.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Portal de transparencia de EMASA el día 16/11/2017, contando el plazo de admisión de candidaturas hasta las 14:00 horas del lunes 27/11/2017 inclusive.

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DE EMPLEO

- VIAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. DE FORMA PRESENCIAL

Deberá de hacerse entrega de copias legibles de toda documentación requerida en la dirección establecida en el apartado 5.1 de estas bases de convocatoria. La documentación deberá presentarse de forma ordenada en tres apartados:

- I. **Requisitos generales de acceso:** Solicitud, Modelos I y II, DNI, Carnet de conducir requerido, Titulación Oficial Requerida y Vida Laboral
- II. **Formación complementaria:** Copia de Diplomas y Certificados formativos relacionados con las áreas temáticas descritas en las bases. Será necesario que se pueda identificar de forma clara el número de horas de formación y los contenidos del curso (temario)
- III. **Experiencia Profesional:** los contratos y certificados de empresas donde se constaten los puestos y/o funciones llevadas a cabo

2. POR CORREO ORDINARIO

Presentación de la solicitud remitiendo documentación al correo postal establecido en el apartado 5.1 de estas bases de convocatoria. En el sobre o documentación deberá de reflejarse de forma clara la fecha de envío a fin de determinar el cumplimiento de los plazos establecidos. La documentación deberá de responder al mismo orden establecido para el apartado presencial.

3. POR CORREO ELECTRÓNICO

La presentación vía e-mail se realizará enviando toda la documentación a la cuenta de correo electrónico definida en el apartado 5.1 de estas bases de convocatoria en base a las siguientes directrices:

- Los archivos deberán presentarse en formato PDF permitiendo una visualización clara de los documentos que contengan.
 - Cuando se remita la documentación recibirá un mail automático confirmando la recepción del mismo, al cual no deberá contestar. La cuenta de correo es una vía de presentación no un canal de comunicación de información sobre la convocatoria.
 - Se deberán presentar 3 carpetas o archivos que respondan a los siguientes nombres y que deberán contener la información que se detalla a continuación:
- 1) Carpeta/archivo 01_“Requisitos Generales de Acceso” deberá contener: Solicitud, Modelos I y II, DNI, Carnet de conducir requerido, Titulación Oficial Requerida y Vida Laboral
 - 2) Carpeta/archivo 02_“Formación Complementaria” deberá contener: Copia de Diplomas y Certificados formativos relacionados con las áreas temáticas descritas en las bases, será necesario que se pueda identificar de forma clara número de horas de formación y contenidos del curso (temario)
 - 3) Carpeta/archivo 03_“Experiencia Profesional” deberá contener: los contratos y certificados de empresas donde se constate puestos y/o funciones llevadas a cabo.